

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	176-2022 - MTC/20.9 -lgm	05 - 09 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
Ver imagen completa					

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3782, Del Contratista de 20.08.2022 (folios n°s 008 y 009, tomo 25)

Asunto: Actualización de Planos de Replanteo de muro de sostenimiento km 16+115.00 – km 16+200.61

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/563

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia, se presenta la actualización de planos de replanteo de muro de sostenimiento km 16+115.00 al km 16+200.61. Cabe señalar que previamente se ha presentado el sustento hidrológico y geológico del sector en mención.

Asiento n° 3783 Del Contratista de 22.08.2022 (folio n° 009, tomo 25)

Asunto: Resultados del 4to Monitoreo Semestral Hidrológico mayo 2022

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/568

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia, se presentó los resultados obtenidos del 4to monitoreo semestral hidrológico realizado el 30 de mayo.

Asiento n° 3784 Del Contratista de 22.08.2022 (folio n° 009, tomo 25)

Asunto: Solicitud de Aprobación de los parámetros y características técnicas de la pintura para el pavimento, partida "805.A Marcas en el Pavimento"

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/569

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia, se solicita la aprobación de los parámetros y características técnicas de la pintura para el pavimento, partida "805.A Marcas en el Pavimento".

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

Variación N° 01 - Prestación Adicional de Obra N° 01: Aprobada mediante R.D N° 3493-2019-MTC/20 del 24.12.2019 y modificado por la R.D. N° 0713-2021-MTC/20 del 22.04.2021 por el monto de S/ 10'790,416.90

Variación N° 02 - Prestación Adicional de Obra N° 02: Aprobada mediante R.D N° 025-2020-MTC/20 del 16.01.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 447,228.01

Variación N° 03 - Prestación Adicional de Obra N° 03: Aprobada mediante R.D N°1938-2020-MTC/20 del 19.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 3'715,732.15

Variación N° 04 - Prestación Adicional de Obra N° 04: Aprobada mediante R.D N° 2016-2020-MTC/20 del 23.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 13'245,278.03

Variación N° 05 - Prestación Adicional de Obra N° 05: Aprobada mediante R.D N° 2912-2020-MTC/20 del 24.12.2020 modificado por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 410,904.28

Variación N° 06: Declarado Improcedente mediante R.D N°0248 -2021-MTC/20 del 01.03.2021 modificado por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08.04.2021.

Variación N° 07 - Prestación Adicional N°07: Aprobada mediante R.D N°780+2021-MTC/20 del 29.04.2021 por el monto de S/ 11'456,123.80

Variación N° 08 - Prestación Adicional N°08: Aprobada mediante R.D N° 784+2021-MTC/20 del 30.04.2021 por el monto de S/ 1'736,649.78

Variación N° 09 - Prestación Adicional N°09: Aprobada mediante R.D N°1139-2021-MTC/20 del 16.06.2021 por el monto de S/10'819,655.88

Variación N° 10 - Prestación Adicional N°10: Aprobada mediante R.D N°1534-2021-MTC/20 del 04.08.2021 por el monto de S/ 8'824,724.01

Variación N° 11 - Prestación Adicional N°11: Aprobada mediante R.D N° 1601-2021-MTC/20 del 12.08.2021 por el monto de S/ 528,165.98

Variación N° 12 - Prestación Adicional N°12: Aprobada mediante R.D N° 2233-2021-MTC/20 del 04.11.2021 por el monto de S/ 15'387,854.66

Variación N° 13 - Prestación Adicional N°13: Aprobada mediante R.D N° 043-2022-MTC/20 del

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

19.01.2022 por el monto de S/ 1'372,759.56

Variación N° 14 - Prestación Adicional N°14: Aprobada mediante R.D N° 243-2022-MTC/20 del 08.03.2022 por el monto de S/ 5'720,131.24

La Entidad mediante R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08.04.2021 y R.D. N° 0713-2021-MTC/20 del 22.04.2021 cambió las denominaciones de los Eventos Compensables

Variación N° 16 - Prestación Adicional N°16: Aprobada mediante R.D N° 1237-2022-MTC/20 del 31.08.2022 por el monto de S/ 21'359,711.22

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N° 01: Aprobada mediante R.D N° 2016-2020-MTC/20 del 23.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 10'763,222.57

Deductivo Vinculante N° 02: Aprobada mediante R.D N° 780+2021-MTC/20 del 29.04.2021 por el monto de S/ 200,085.13

Deductivo Vinculante N° 03: Aprobada mediante R.D N° 784+2021-MTC/20 del 30.04.2021 por el monto de S/ 3,138.62

Deductivo Vinculante N° 04: Aprobada mediante R.D N° 1139-2021-MTC/20 del 16.06.2021 por el monto de S/ 2'216,811.87

Deductivo Vinculante N° 05, Deductivo. N° 01 al PAO N° 04 Deductivo Vinculante N° 01 al PAO N° 05: Aprobada mediante R.D N° 1534-2021-MTC/20 del 04.08.2021 por los montos de S/ 6'165,320.03; S/ 727,132.92 y S/ 37,613.11 respectivamente

Deductivo Vinculante N° 06: Aprobada mediante R.D N° 1601-2021-MTC/20 del 12.08.2021 por el monto de S/ 6,735.48

Deductivo Vinculante N° 07; Deductivo Vinculante N° 02 al PAO N° 05 Deductivo Vinculante N° 01 al PAO N° 09: Aprobada mediante R.D N° 2233-2021-MTC/20 del 04.11.2021 por los montos de S/ 8562,325.52; S/ 690.43 y S/ 3,680.09 respectivamente

Deductivo Vinculante N° 08 y Deductivo Vinculante N° 01 al PAO N° 10 Aprobada mediante R.D N° 043-2022-MTC/20 del 19.01.2022 por los montos de S/ 3'664,214.99 y S/ 140,572.18 respectivamente

Deductivo Vinculante N° 09 Aprobada mediante R.D N° 243-2022-MTC/20 del 08.03.2022 por el monto de S/ 415,235.89

Deductivo Vinculante N° 11 Aprobada mediante R.D N° 1237-2022-MTC/20 del 31.08.2022 por el monto de S/ 3'278,107.71



Recomendaciones:

5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

La Supervisión de obra comunica la ocurrencia de un accidente mortal el día sábado 3.09.2022 a horas 18.50 aproximadamente. En momentos que el Sr. Cruz Contreras Juan Franciso, conducía el camión baranda de placa BDV-724, trasladándose desde el Km 52+260 hacia campamento Yacutoma, luego de culminar su jornada laboral, cuando circulaba por el Km 9+490 aproximadamente, impactó con el vehículo de placa ACC-170 (particular) quien se dirigía en sentido opuesto. Producto de la colisión resulto herido el conductor de vehículo de placa ACC-170, Caico Tocto Mauro, quien luego de ser trasladado por la ambulancia de CR20, dejó de existir en el hospital Hermilio Valdizan. Asimismo, el resto de sus ocupantes resultaron con diversas lesiones; respecto a los ocupantes del camión baranda de placa BDV-724 estos resultaron con lesiones leves siendo conducidos a la Clínica Huánuco. Siendo los lesionado cinco (5) personas.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo.

El día de hoy se labora 1.30 horas más, en el horario de las 17.30 a 19.00 horas como recuperación por el feriado recuperable del 29.08.2022

RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes contar con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Respecto al accidente con consecuencias fatales del día sábado 3.09.2022, se sugiere que, el Especialista en Seguridad y Salud en Obra de la Dirección de Obras de PVN pudiera de forma conjunta con el Contratista y Supervisión de Obra evaluar las condiciones en las que se viene laborando en todo el ámbito de obra (personal, equipo y maquinaria, condiciones de la vía, ente otros) a fin de las acciones correctivas. Del mismo modo, se sugiere, de ser el caso la aplicación de penalidades en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas.

Auditoría Fecha De Creación:

16-09-2022

Auditoría Fecha De Edición:

16-09-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

05-09-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER
- HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

SANTIAGO CARMONA DE LA CRUZ - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA I

Comunica la ocurrencia de un accidente mortal el día sábado 3.09.2022 a horas 18.50 aproximadamente. En momentos que el Sr. Cruz Contreras Juan Franciso, conducía el camión baranda de placa BDV-724, trasladándose desde el Km 52+260 hacia campamento Yacutoma, luego de culminar su jornada laboral, cuando circulaba por el Km 9+490 aproximadamente, impactó con el vehículo de placa ACC-170 (particular) quien se dirigía en sentido opuesto. Producto de la colisión resulto herido el conductor de vehículo de placa ACC-170, Caico Tocto Mauro, quién luego de ser trasladado por la ambulancia de CR20, dejó de existir en el hospital Hermilio Valdizan. Asimismo, el resto de sus ocupantes resultaron con diversas lesiones; respecto a los ocupantes del camión baranda de placa BDV-724 estos resultaron con lesiones leves siendo conducidos a la Clínica Huánuco. Siendo los lesionado cinco (5) personas.

Al respecto, se hace notar lo siguiente:

- 1.- El 16.08.2022 en el km 9+450 (mismo sector del accidente fatal del día 3.09.2022), se produjo otro accidente fatal.
- 2.- El sector km 7+300 al km 16+000 aproximadamente se encuentra pavimentado, sin embargo, no cuenta con señalización horizontal. Hecho que incrementa los riesgos de accidentes y/o incidentes en obra.
- 3.- La Supervisión de obra indica que en los sectores descritos (rededores del km 9 - Yuracyacu) no se cuenta con alumbrado público, debido a que estos fueron suspendidos por la reubicación de postes realizada por una empresa que habría sido contratada por PVN. Hecho que podría incrementar los riesgos de accidentes y/o incidentes en obra.

ATHIMAR PAULUS ARAUCO BUENO - ASISTENTE EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE

Refiere que, dado la aprobación de la Variación n° 16 (Prestación Adicional de Obra n° 16), se viene iniciando la ejecución de las estructuras comprendidas en este expediente. Refiere que, se encuentran en proceso de evaluación de la Variación n° 21 (Prestación Adicional de Obra n° 21), que correspondería a estructuras de muros de sostenimiento en el sector km 22 al km 52.

Refiere que, el día de hoy los trabajos de ejecución de obra propiamente dichos se iniciaron a partir de mediodía aproximadamente, debido a las charlas de capacitación que se dieron por parte del Contratista a su personal debido al accidente fatal del 3.05.2022.

Foto1:



Foto2:



Foto3:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)



Fotos: